CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
07 DIC 2022
RECIBIDO
Firma Hora 17:25 pm

CONGRESO
REPÚBLICA

Moción de Orden del Día N° 4997

CONGRESISTA RUTH LUQUE IBARRA

"Decenio para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los Congresistas de la República que suscriben, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 97° de la Constitución Política del Perú y el literal a) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, proponemos a la Representación Nacional la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, las Mociones de Orden del Día son propuestas, mediante las cuales los parlamentarios ejercen su derecho de pedir al Congreso que, se adopten acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el gobierno, conforme señala el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República

Que, teniendo en cuenta el ritmo acelerado del cambio climático y la crisis hídrica que afrontan diversos países y en especial el Perú, vienen teniendo impactos severos en el medio ambiente y los ecosistemas, han puesto en riesgo las actividades agropecuarias, la seguridad alimentaria y el acceso al agua para consumo humano.

Que, el Perú actualmente enfrenta un grave estrés hídrico, debido a la contaminación de las fuentes de agua, incremento de la temperatura, deshielo de los nevados, disminución de la cantidad y calidad hídrica de los manantes y ojos de agua; lo que afecta principalmente a los agricultores quienes requieren este recurso para la siembra y cosecha de sus productos.

Que, el incremento de los incendios en Cusco, Puno, Apurímac, Ayacucho, Arequipa y en otras regiones del sur del país, se han triplicado en comparación a años anteriores; muestra de ello, en la región Cusco, las pérdidas asciende a 8,874 hectáreas de pradera natural, la misma que no puede ser recuperada a falta de lluvias. Solo en esta región, según los registros de la Gerencia Regional de Agricultura (GERAGRI) del Cusco, se tiene una afectación de 8,260 cabezas de ganado en provincia como Canas, Acomayo, Espinar, Quispicanchi, entre otros. Según la Asociación de Servicios Educativos Rurales, en la región de Puno, en lo que va del año del 2021 al 2022, se han registrado alrededor de 500 incendios forestales, lo que representa un incremento del 72% en comparación del año anterior; a causa de estos incendios forestales, solo en el año 2021, se perdieron 41,800 hetáreas de pastizales. En el distrito de Chuschi, provincia de Cangallo en la región Ayacucho, este 3 de diciembre del presente, se produjo un incedio forestal de grandes mangnitudes, dejando como saldo el fallecimiento de tres personas que intentaban apagar el fuego, este incendio afectó más de 50 hectáreas, como este se han presentado un gran número de incendios.

Que, los patrones de lluvia se encuentran alterados gravemente debido al cambio climatico, siendo el sector agrario y pecuario quienes sufren el impacto de esta a ausencia de lluvias; lo que ocasionaría una de las sequías más fuertes

de los últimos años, afectando principalmente la campaña agrícola 2022 – 2023. De acuerdo a la información del GERAGRI, señala que el impacto en este sector ha ocasionado una pérdida de 1,819 hectáreas y una afectación de 16,326 hectáreas en 11 provincias de la región del Cusco, representando al 90% de dicha región. Aunado a la falta de fertilizantes, se suma la ausencia de lluvias que ocasionó que los agricultores retrocedan en el cultivo de productos y quienes lo han hecho han perdido dichos productos.

Que, por otra parte, a ello se suma la crisis mundial de fertilizantes, debido a las tensiones entre Rusia Ucrania afectó al Perú, debido a que importa el 40% de sus fertilizantes, afectando a pequeños y medianos agricultores de nuestro país. Desde octubre de 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) ha lanzado cuatro convocatorias internacionales para la compra de urea, tres procesos quedaron inconclusos debido a irregularidades alertadas por las entidades de control. La última convocatoria aún sigue en proceso y sin embargo, a la fecha no se tiene un plazo definitivo para dicha adquisición y posterior entrega a los agricultores.

Que, una situación similar han venido enfrentando las regiones de Arequipa y Puno, en donde también ha quedado evidenciado la escasez de recursos hídricos suficientes para poder cubrir la demanda para siembra o regadío de sus cultivos.

Que, situaciones como las descritas evidencian que, quienes se enfrentan ante el peligro inminente de déficit hídrico y sequía, además enfrentan incendios forestales de gran magnitud, es la población más vulnerable que, en muchos casos, se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema, perdiendo sus únicos recursos y fuentes de ingresos económicos, agravando aún más la problemática.

Que, asimismo, luego de la anunciada segunda reforma agraria por el Ejecutivo, aún no se han realizado acciones que permitan mejorar las condiciones del sector agrícola y pecuario.

Que, luego de diferentes reuniones con representantes de organizaciones sociales de la región del Cusco y la visita a los agricultores en sus parcelas, se ha verificado la dramática situación en la que se encuentran y, a través de memoriales han solicitado la atención del Ejecutivo al sector agrícola a través de la dación de una declaratoria de emergencia que, implique proyectos que permitan la siembra y cosecha de agua, la construcción de reservorios, riego por asperción, entrega de alimentos o forrajes para los animales, acceso a abono, entre otros.

Que, tal situación podría generar el desabastecimiento de alimentos y una crisis alimentaria no solo a nivel de las regiones sino a nivel nacional; siendo necesario que el Ejecutivo tome acción ante esta crítica situación que afecta a cientos de productores agrícolas.

Que, las graves adversidades presentes en las regiones de Arequipa y Puno han llevado al Ejecutivo a tomar medidas drásticas de excepción para poder actuar

de forma adecuada ante este tipo de riesgos, por lo que recientemente, el 3 de diciembre se promulgó el Decreto Supremo N°137-2022-PCM, "Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Arequipa y Puno, por peligro inminente ante déficit hídrico" por el plazo de 60 días calendarios. Siendo necesario, que esta declaratoria sea para todas las regiones del país que enfrentan esta problemática.

Que, la emisión de este tipo de normativa permite que diversas instituciones del Poder Ejecutivo como PCM, INDECI, MIDAGRI y otras, ejecuten medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo existente, así como las acciones de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Que, sin perjuicio de respetar el procedimiento legal que se encuentra establecido, lo que implica la colaboración efectiva y eficaz de los distintos gobiernos regionales involucrados emitiendo los informes correspondientes, se exhorta al Poder Ejecutivo a actuar de modo oficioso y diligente para emitir una nueva normativa que declare el Estado de Emergencia a nivel nacional, por peligro inminente ante déficit hídrico o que, en su defecto, se integre en una norma única a las distintas regiones del país que vienen sufriendo el mismo peligro inminente que ya ha sido identificado y regulado en el caso de Arequipa y Puno.

Por las consideraciones expuesta, el Congreso de la República;

ACUERDA

PRIMERO. – Exhortar al Ejecutivo para que declare estado de emergencia de la agricultura y del sector pecuario a nivel nacional por peligro inminente ante déficit hídrico.

Lima, 7 de diciembre de 2022

FLOR PABLO MEDINA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA